Junta de Andalucía

CONTR 2026/42667

RESOLUCIÓN DE BAJA DE EXPEDIENTE MENOR

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2026 se inició por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz y a través del sistema GIRO, el contrato menor de servicios denominado "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS EN LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**", siendo el presupuesto del contrato de trece mil dieciséis euros con treinta y siete céntimos (13.016,37 €) IVA incluido, con un periodo de ejecución del **15 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 y hasta la entrada en vigor del Acuerdo Marco** de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta el breve plazo de ejecución previsto y la necesidad de mantener el flujo de información sobre los distintos centros administrativos con la empresa que actualmente realiza el servicio, y dándose además la circunstancia de que es la única entidad licitadora que ha presentado oferta y ha sido admitida en el actual procedimiento de licitación del *«Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales»* (Expte.: CONTR 2025 618783), se adjudicó el presente contrato menor a **Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. S.M.E., con C.I.F. nº A83052407**, ya que cuenta con experiencia acreditada en contratos similares y garantizaba la correcta ejecución del objeto del contrato.

TERCERO.- Con motivo de la inminente entrada en vigor del Acuerdo Marco, y constatada la ausencia de prestación efectiva del servicio de valija por parte de la empresa adjudicataria durante el periodo de ejecución del contrato de referencia, se procede a iniciar su finalización y resolución.

Dicha decisión se fundamenta en la innecesariedad de mantener la vigencia del citado contrato, habida cuenta de que su fecha de finalización está prevista para el 31 de marzo de 2026 y no se ha producido el cumplimiento del servicio objeto del mismo en los términos y plazos establecidos.

CUARTO.- Con fecha 12 de marzo el servicio de gestión económica de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz contacta a través de correo electrónico con la empresa adjudicataria del contrato menor para poner en conocimiento los hechos del punto tercero.

QUINTO.- Por ello se hace necesario proceder a la resolución del citado contrato menor y su respectiva baja del expediente administrativo en GIRO.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la baja del expediente del procedimiento menor de servicios denominado"**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS EN LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**", (CONTR 2026 42667) y dar por resuelto el contrato.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante y notificar a la empresa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo: Daniel Sánchez Román